



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° **23 07 / 23** SALTA, **28 DIC 2023**  
Expte. N° 4.874/2022

VISTO:

La Res. H. N° 1758/22 mediante la cual se avala y autoriza la realización del "CUARTO CONGRESO NACIONAL DE ARTE RUPESTRE" (IV CONAR); y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 0244-23 la Dra. Rossana LEDESMA, por la Comisión Organizadora del IV CONAR, solicita autorizar el cobro de aranceles Pos Congreso en marco de la realización del Congreso respectivo, para posibilitar a los participantes del mismo que deseen realizar visitas a sitios arqueológicos de **Santa Rosa de Tastil** y **Las Juntas** o **Cuevas Pintadas de Guachipas**, puedan autofinanciarlas a través del pago de un arancel diferenciado sugerido al efecto;

QUE la Dra. LEDESMA, previa evaluación de presupuestos solicitados a empresas prestadoras de los servicios inherentes a las visitas mencionadas, solicita aranceles Pos Congreso de \$7.000 para: 1. Viaje a **Santa Rosa de Tastil**: día 16/04/23 cupo 19 (diecinueve) personas, 2. Viaje a **Las Juntas de Guachipas**: día 15/4/23, cupo 17 (diecisiete) personas;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, mediante despacho N° 006/23, aconseja autorizar los aranceles propuestos mediante Nota N° 244/23;

QUE la proximidad de las fechas de las actividades pos-congreso impidieron emitir una resolución ad-referéndum del CD (por falta de tiempo material suficiente para su tratamiento en el colegiado) quedando la emisión del instrumento legal diferido para otro momento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADOS, a partir del día 22/03/2023, los siguientes aranceles para participar en actividades Pos Congreso en marco de la realización del "CUARTO CONGRESO NACIONAL DE ARTE RUPESTRE":

Categoría	Arancel
1. Viaje a Santa Rosa de Tastil: 16/4/23, cupo 19 (diecinueve) personas	\$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil)
2. Viaje a Las Juntas de Guachipas: 15/4/23, cupo 17 (diecisiete) personas	\$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil)

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA responsable de la rendición de cuentas de los fondos recaudados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dra. LEDESMA, ICSOH, Escuelas de la Facultad, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
/fat

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa